

Remisión de información RADICADO NO. 66682-40-03-002-2019-00544-00

Natalia Restrepo <natalia.restrepo0111@gmail.com>

Lun 18/04/2022 1:20 PM

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Risaralda - Santa Rosa De Cabal <j02cmunicipalsrosa@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial saludo,

Por medio del presente me permito remitir lo solicitado en el auto interlocutorio No 0548 del 28 de marzo de 2022, del proceso:

RADICADO NO. 66682-40-03-002-2019-00544-00

PROCESO: VERBAL ESPECIAL (Deslinde y Amojonamiento)

DEMANDANTE: ADOLFO LEÓN ESCOBAR LLANO

DEMANDADO: CARLOS ALBERTO DEL RÍO RESTREPO Y OTROS

Adjunto memorial y dos archivos uno en PDF y el otro en AUTOCAD.

Cordialmente,

Natalia Restrepo

Abogada

Pereira, 18 de abril de 2022

Doctor
OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA
Juez
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Santa Rosa de Cabal – Risaralda

RADICADO NO. 66682-40-03-002-2019-00544-00
PROCESO: VERBAL ESPECIAL (Deslinde y Amojonamiento)
DEMANDANTE: ADOLFO LEÓN ESCOBAR LLANO
DEMANDADO: CARLOS ALBERTO DEL RÍO RESTREPO Y OTROS

Respetado despacho,

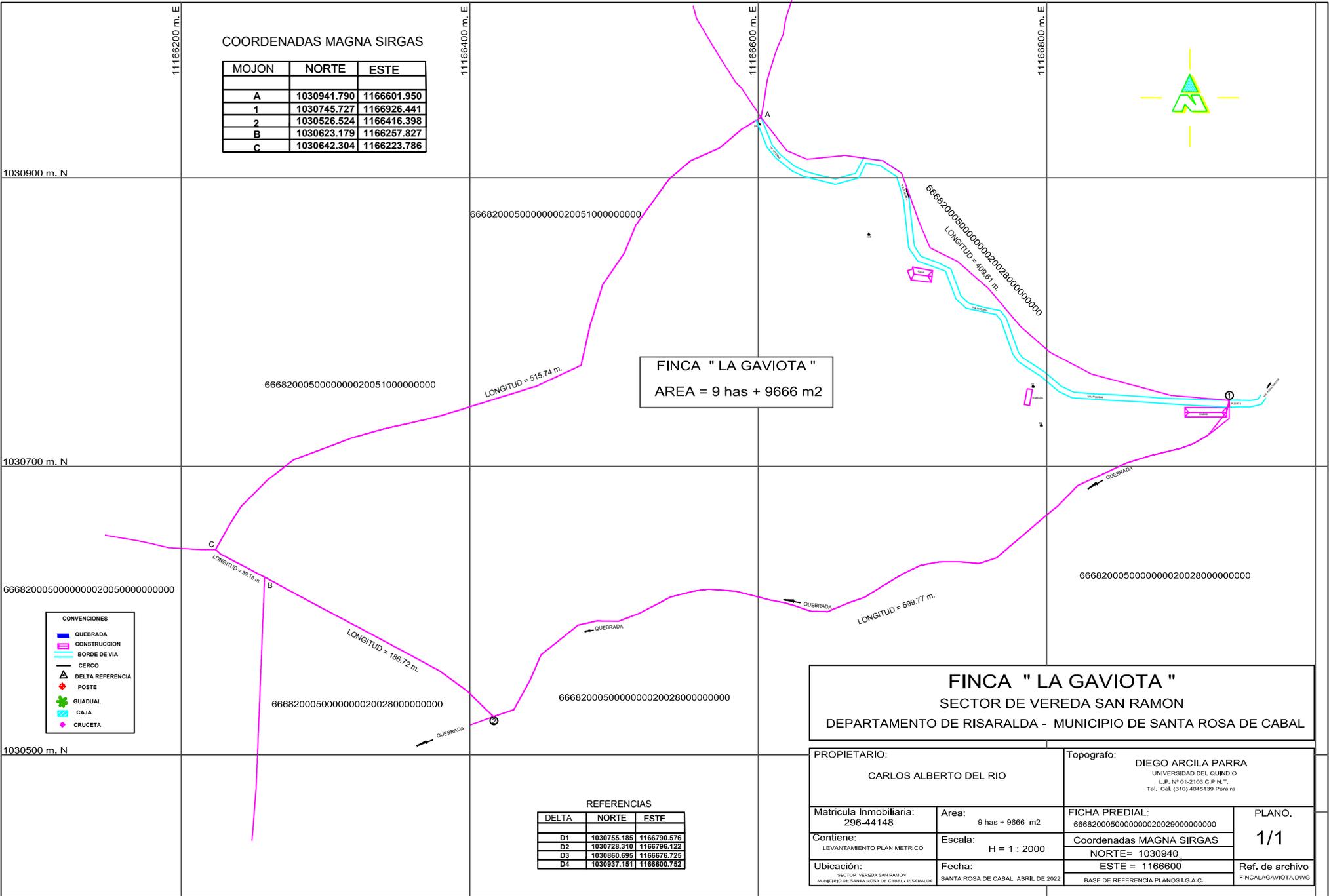
Por medio del presente escrito, me permito remitir lo solicitado en el auto interlocutorio No. 0548 del 28 de marzo de los corrientes, en el que se solicita: *“...levantamiento topográfico o planímetro, con base en los parámetros y estándares de la Resolución 643/2018, con la descripción técnica de linderos...”*.

Anexo dos (02) archivos uno en PDF y el otro en AUTOCAD

Lo anterior, para los fines pertinentes.

Cordialmente,


NATALIA MARIA RESTREPO FRANCO
CC. 1.088.273.771 de Pereira
T.P. 275517 del Consejo Superior de la Judicatura



COORDENADAS MAGNA SIRGAS

MOJON	NORTE	ESTE
A	1030941.790	1166601.950
1	1030745.727	1166926.441
2	1030526.524	1166416.398
B	1030623.179	1166257.827
C	1030642.304	1166223.786

FINCA " LA GAVIOTA "
 AREA = 9 has + 9666 m2

CONVENCIONES	
	QUEBRADA
	CONSTRUCCION
	BORDE DE VIA
	CERCO
	DELTA REFERENCIA
	POSTE
	QUADUAL
	CAJA
	CRUCETA

REFERENCIAS		
DELTA	NORTE	ESTE
D1	1030755.185	1166790.576
D2	1030728.310	1166796.122
D3	1030860.695	1166676.725
D4	1030937.151	1166600.752

FINCA " LA GAVIOTA "
 SECTOR DE VEREDA SAN RAMON
 DEPARTAMENTO DE RISARALDA - MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL

PROPIETARIO: CARLOS ALBERTO DEL RIO		Topografo: DIEGO ARCILA PARRA UNIVERSIDAD DEL QUINDIO L.P. N° 01-2103 C.P.N.T. Tel. Cal. (310) 4045139 Pereira	
Matricula Inmobiliaria: 296-44148	Area: 9 has + 9666 m2	FICHA PREDIAL: 6668200050000000020029000000000	PLANO: 1/1
Contiene: LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO	Escala: H = 1 : 2000	Coordenadas MAGNA SIRGAS NORTE = 1030940 ESTE = 1166600	
Ubicación: SECTOR VEREDA SAN RAMON MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL - RISARALDA	Fecha: SANTA ROSA DE CABAL. ABRIL DE 2022	Ref. de archivo FINCALAGAVIOTA.DWG	

Levantamiento Topografico 2019-544

Heidy Alejandra Molina Molina <molina_heidy@hotmail.com>

Lun 18/04/2022 9:18 AM

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Risaralda - Santa Rosa De Cabal <j02cmunicipalsrosa@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenos dias, Cordial Saludo.

Adjunto envío documentos de la referencia, al ser varios documentos envío enlace en drive para ser descargados, ante cualquier dificultad para ser descargados quedo atenta.

Agradezco la atencion prestada

Heidy Alejandra Molina M.

Abogada.

HYJ ASESORÍAS JURÍDICAS INTEGRALES

Teléfonos: 320 664 8231 - 57(6) 3 33 1381

Pereira, Risaralda.



Antes de imprimir este e-mail piense si es necesario hacerlo: El medio ambiente es responsabilidad de todos.

Confidencialidad:

"El Contenido de este correo electrónico y sus anexos constituyen información confidencial y/o privilegiada que sólo puede ser usada por la persona a la cual está dirigida. Queda prohibido y está sancionado por la Ley su modificación, difusión, reprografía, distribución o copia de este mensaje, de la información contenida en él y sus anexos. Por favor si por error usted recibe este mensaje, solicitamos eliminarlo y abstenerse de divulgar su contenido, notificándole de su error a la persona que lo envió. Todas las opiniones que contiene éste mensaje son exclusivas de su autor"

Señores

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
SANTA ROSA DE CABAL
E.S.D**

PROCESO: **VERBAL ESPECIAL (DESLINDE Y AMOJONAMIENTO)**
RADICADO: **66682-40-03-002-2019-00544-00**
DEMANDANTE: **ADOLFO LEON ESCOBAR LLANO**
DEMANDADO: **CARLOS ALBERTO DEL RIO RESTREPO,
ALEJANDRO DEL RIO RESTREPO,
OSCAR ANDRES DEL RIO RESTREPO,
MARTHA RESTREPO OBANDO.**
REFERENCIA: **LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO O PLANIMETRICO**

Respetado Despacho,

HEIDY ALEJANDRA MOLINA MOLINA identificada con cedula de ciudadanía Nro. 1.088.013.251 de Dosquebradas Risaralda portadora de la tarjeta profesional Nro. 282.252 Del Consejo superior de la judicatura, actuando como apoderada del Señor **ADOLFO LEON ESCOBAR LLANO** persona mayor de edad, identificada con la Cédula de Ciudadanía número 16.263.967 De Palmira – Valle, por medio del presente documento me permito allegar el levantamiento topográfico o planímetro solicitado por el perito el señor Ernesto Arango Ruiz.

Según la resolución 643/2018 expedida por la carder, este levantamiento consta de varios documentos en diferentes formatos, razón por la cual se envía en carpeta en drive ya que estos documentos son demasiado pesados para ser enviados de una manera sencilla via e-mail.

Envío el link en donde se encuentra la carpeta con la documentación solicitada:

[https://drive.google.com/drive/folders/1icL5_tvwDDlwYl1IVMv7qCnvwI2NIIIU?usp=sharing.](https://drive.google.com/drive/folders/1icL5_tvwDDlwYl1IVMv7qCnvwI2NIIIU?usp=sharing)

Lo anterior para los fines pertinentes.

Cordialmente,


HEIDY ALEJANDRA MOLINA MOLINA

C.C. No.1.088.013.251 de Dosquebradas
T.P. No. N° 282.252 del C.S. de La Judicatura.

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor juez levantamientos topográficos del predio objeto del presente trámite, allegados por la parte demandante y demandada.

Santa Rosa de Cabal, Primero (01) de junio de dos mil veintidós.



CLAUDIA MERCEDES RIVAS RODRIGUEZ

Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Santa Rosa de Cabal, Dos (02) de junio de dos mil veintidós.

Auto Interlocutorio No. 1185

Radicación 66682-40-03-002-2019-00544-00

VERBAL ESPECIAL (Deslinde y Amojonamiento)

ADOLFO LEÓN ESCOBAR LLANO Vs CARLOS ALBERTO DEL RÍO RESTREPO Y OTROS.

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se pone en conocimiento de las partes y el perito, el levantamiento topográfico allegado por la parte demandante obrante en el siguiente link https://drive.google.com/drive/folders/1icL5_tvwDDIwYI11VMv7qCnvwI2NIIU?usp=sharing.

¹ y el levantamiento topográfico allegado por la parte demandada anexo a esta providencia.

Ahora bien, como la la Unidad Administrativa Especial del Catastro Distrital de Santa Rosa de Cabal, Risaralda, no ha efectuado las gestiones de actualización de la información relacionada con el desenglobe del predio con ficha catastral No.66-682-00-05-00-00-0002-0028-0-00-00-0000 y matrícula inmobiliaria No. 296-72245, se requerirá para que aporte el mismo, para tal fin se le otorga el termino de diez (10) días siguientes a la notificación que por estado se haga de la presente providencia, comuníquesele por Secretaría².

¹ Para la visualización de los documentos, se debe copiar y pegar el link completo en la página del buscador.

² PARTES molina_heidy@hotmail.com; natalia.restrepo0111@gmail.com; ERNESTO ARANGO RUIZ, Oficial de Catastro .I.G.A.C Territorial Risaralda. earango@igac.gov.co; UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL- GESTOR CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL, notificaciones@catastrobogota.gov.co Y catastro@santarosadecabal-risaralda-gov.co

NOTIFÍQUESE



OSCAR DAVID

OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA

JUEZ

Estado 093

Del 03-06-2022

Firmado Por:

Oscar David Alvear Becerra

Juez

Juzgado Municipal

Civil 002

Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **280db1511f17efd2b6d83b2723ce6a514eb5891832720c8629110349f88b7c3b**

Documento generado en 02/06/2022 02:07:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>